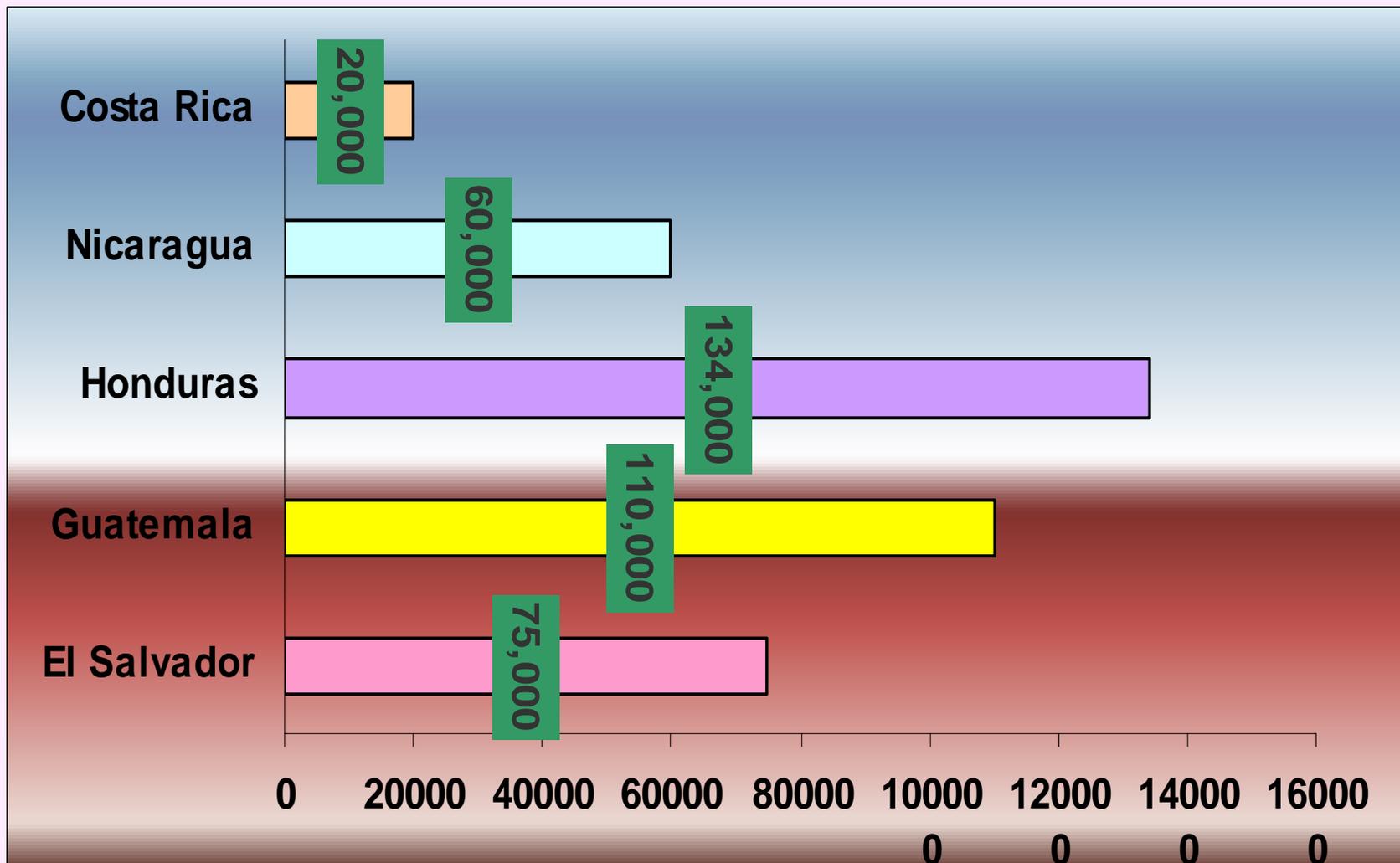


Actualización de la Maquila en Centro America

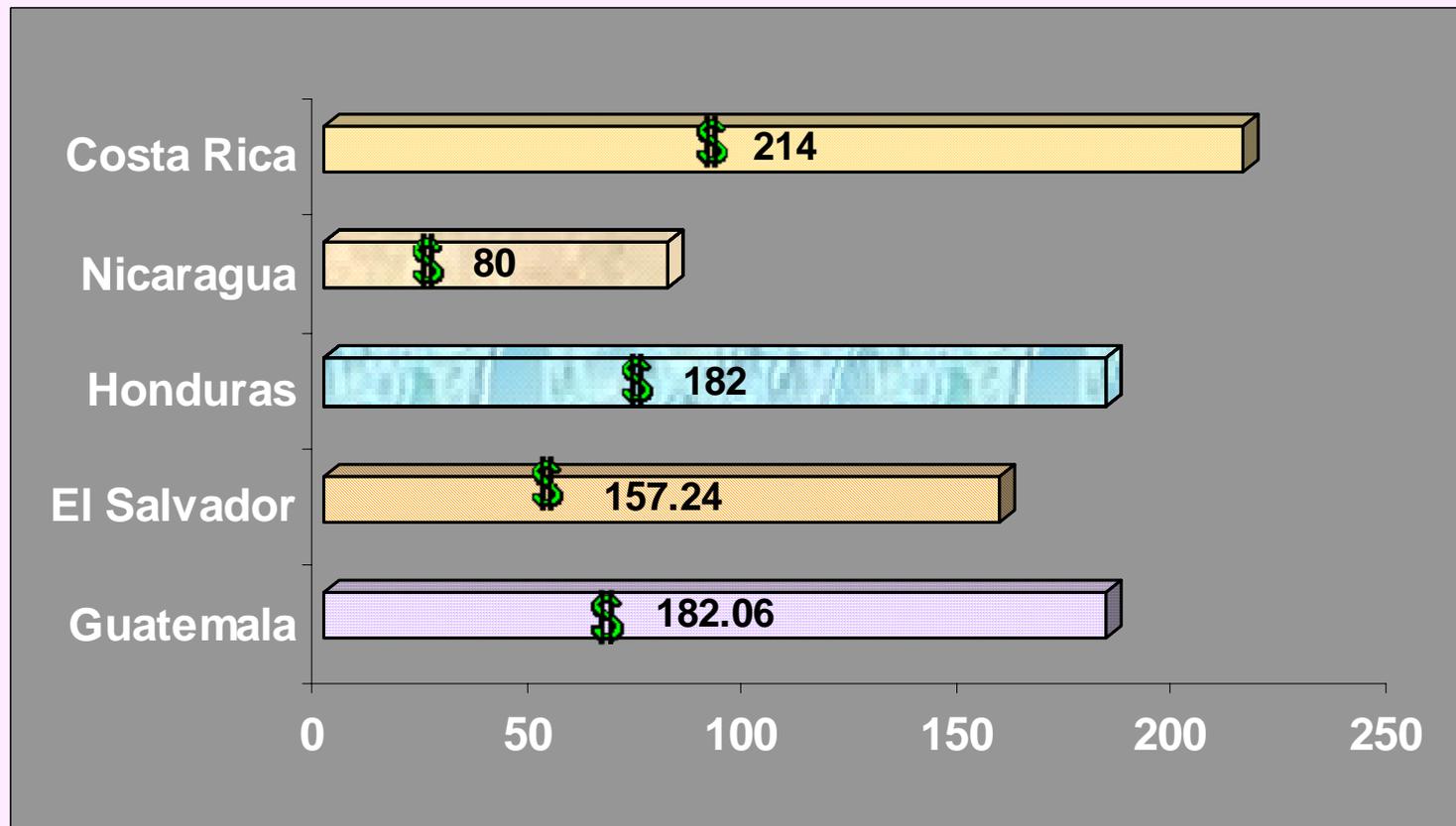


EMIH / 2007

Generación de empleos

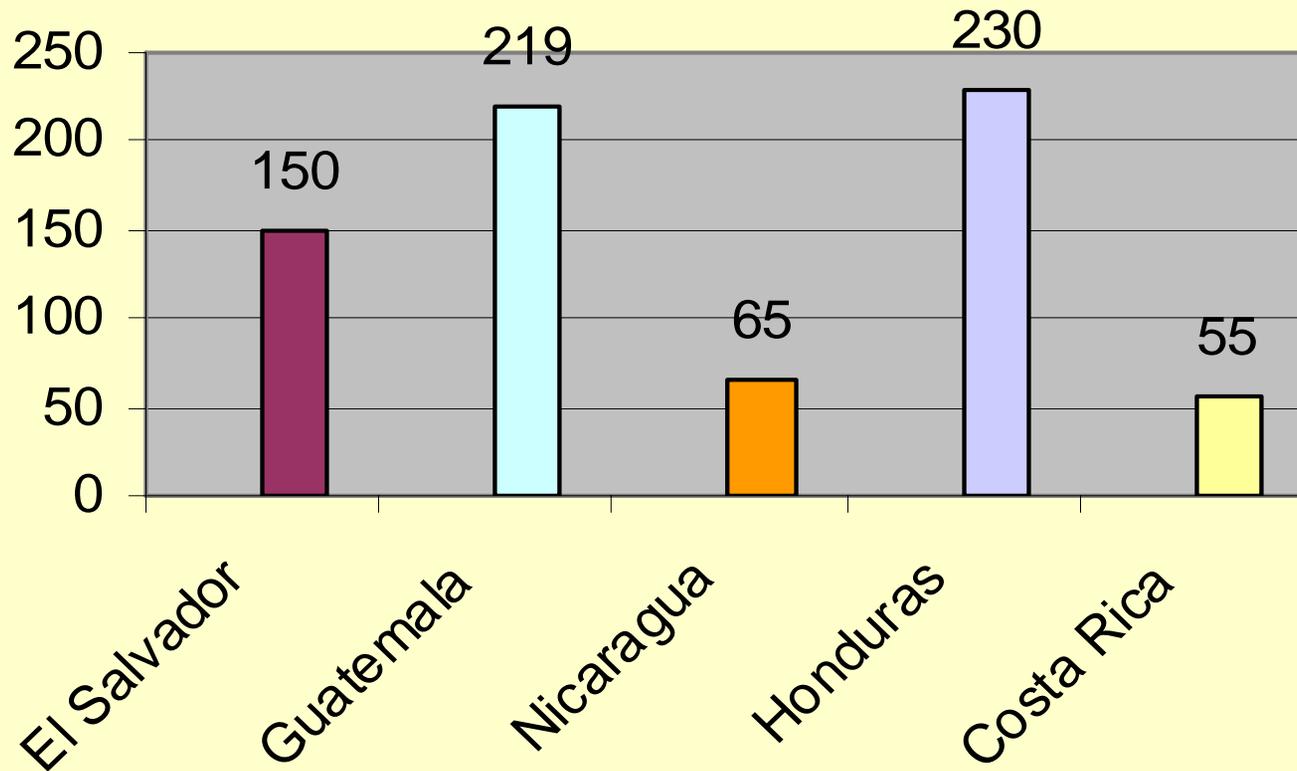


Salarios al mes en dolares

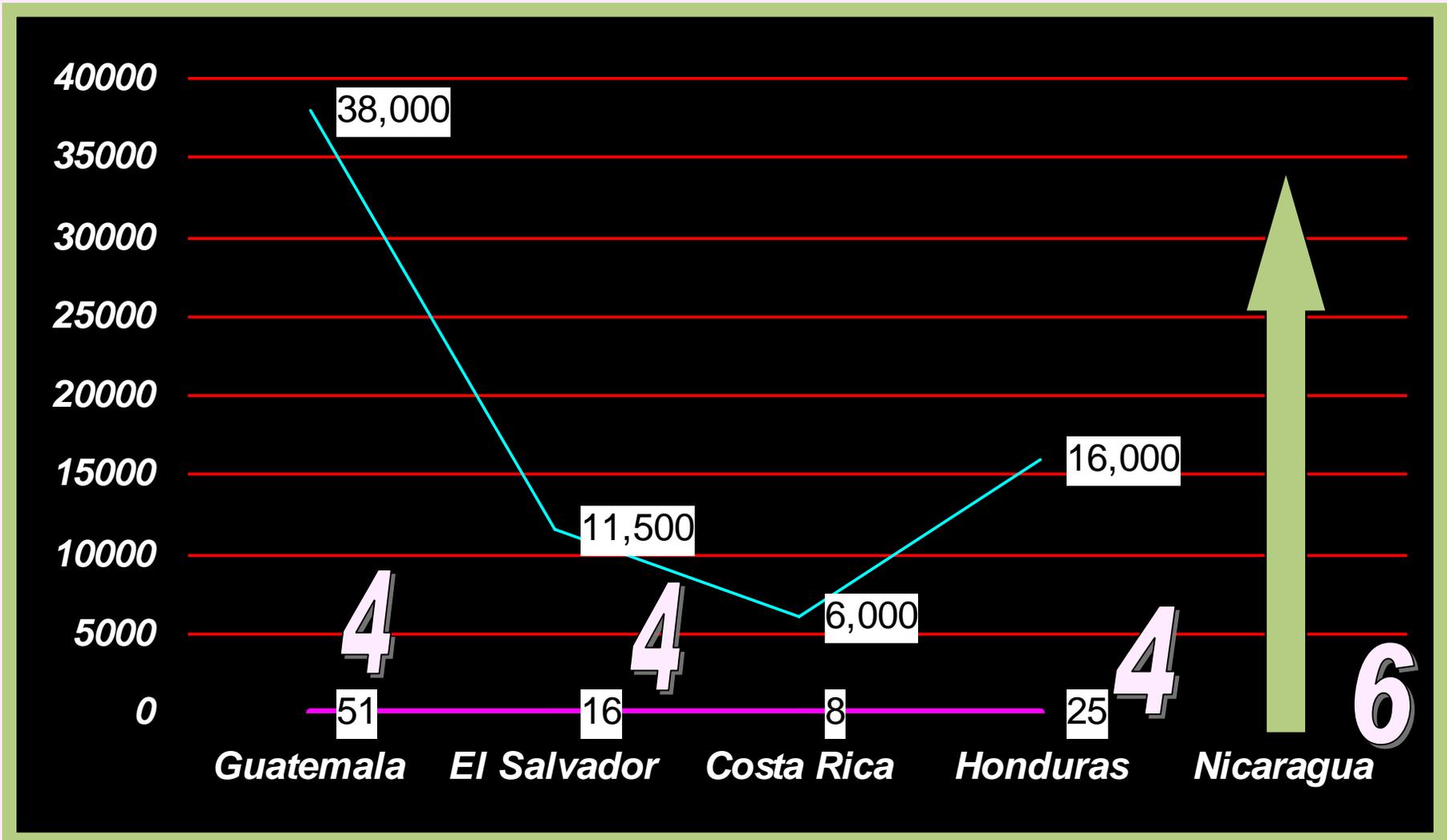


Numero de empleos

Numeros de empresas

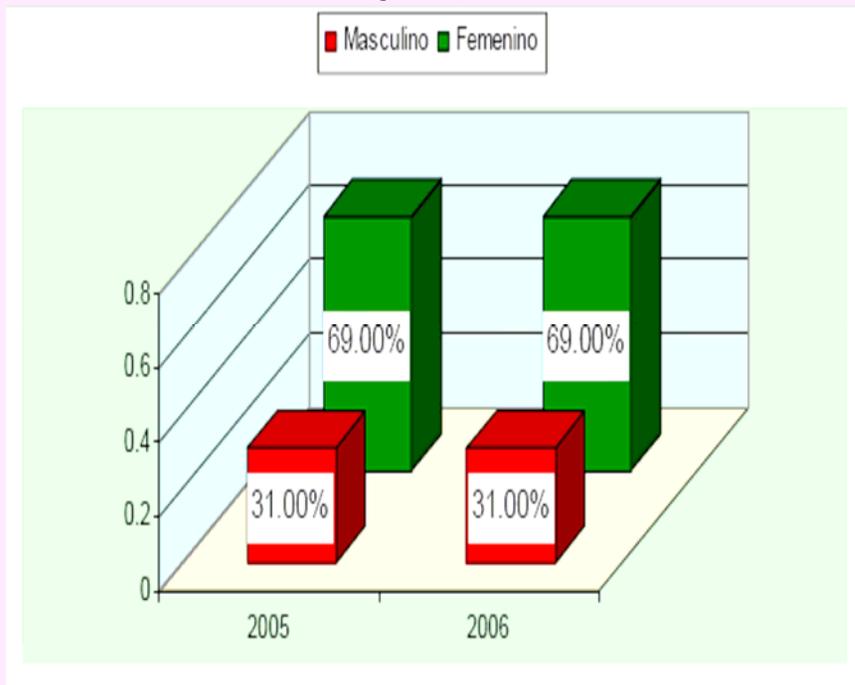


Cierres



Maquilas Hondureñas

Porcentaje por Sexo



134,000 empleos

Segun actividad

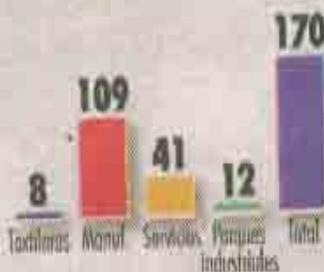


230 empresas

**MANUFACTURERA TEXTIL
EMPRESAS A OCTUBRE
DE 2006**



**POR RUBRO
EMPRESAS DEL VALLE DE SULA**



**ORIGEN DEL CAPITAL
EMPRESAS DEL VALLE DE SULA**



**GENERACIÓN DE EMPLEO POR CIUDAD
OCTUBRE DE 2006**



SUB-TOTAL 123,186
SUB-CONTRATOS 9,900
GRAN TOTAL 133,086

EMPRESAS SEGÚN ZONAS

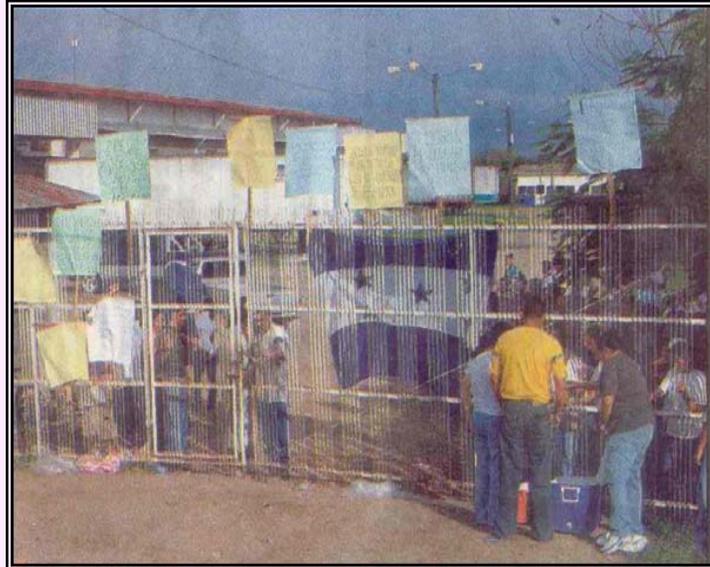
CHOLOMA	63
COMAYAGUA	2
CORTES	13
LA CEIBA	5
LA LIMA	7
EL PROGRESO	6
SAN PEDRO SULA	63
SANTA BÁRBARA	15
TEGUCIGALPA	15
VILLANUEVA	44
TOTAL	233



Cierres en Honduras

**Cierre de
Cotton Sula
afecta a más
de 800
trabajadoras**

SEJIN:
Otra empresa
que se va



Cerró Paraíso
**Otra organización
destruida**

Cierra empresa Everly Overseas

MAQUILA
*ACE Fashion
parará
operaciones*

16/Junio/2015 P

LABORAL NO LES PAGO SUS DERECHOS

**Obreros se toman otro parque
industrial por "fuga" de dueño**

Motivos de los Cierres

Suspenciones
30-120 días

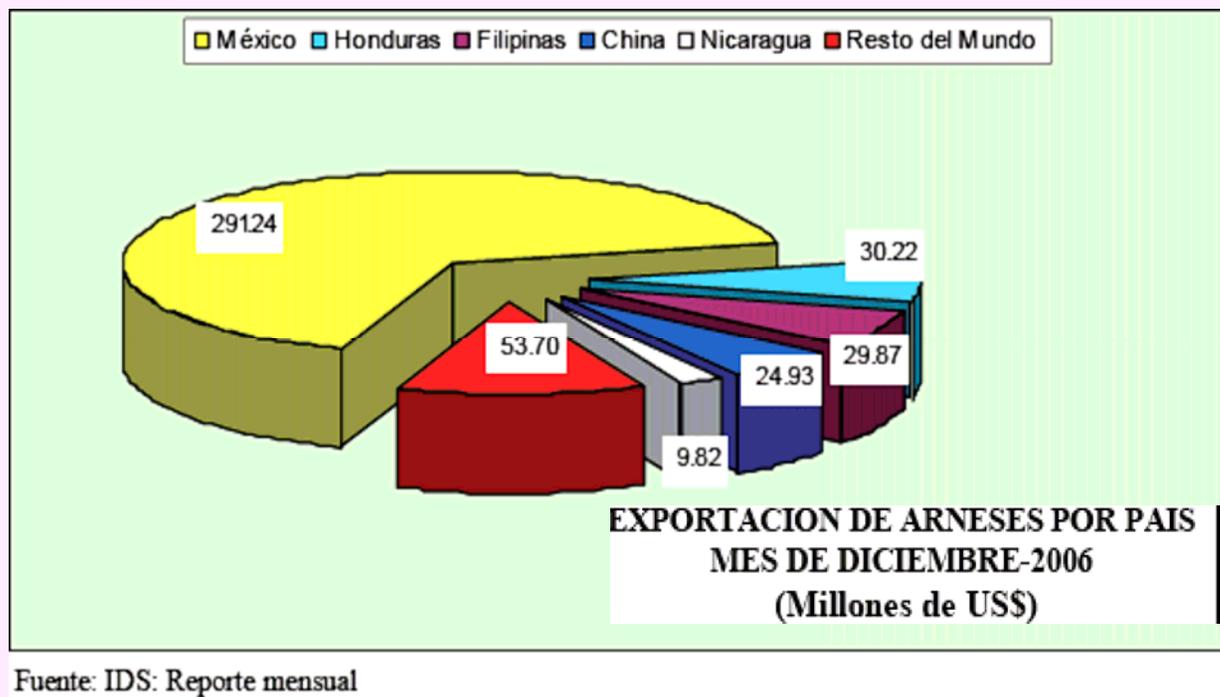
Causas

Falta de materia prima
No hay contratos
Fuerza mayor
Quiebra

Cierres



Crecimiento de los Arneses



Honduras desde el 2004 ha ido
Ganando posiciones dentro
del grupo de mayores
Exportadores a nivel mundial.



Actualidad

Salario Diferenciado

El 17 de Enero 2007, el Gobierno aprobo el salario mínimo diferenciado, para los obreros y obreras de la maquila en 5 departamentos, cometiendo discriminación salarial. Se violenta el principio Constitucional de “Igual trabajo Igual salario”

(Art. 60, 128 numeral 3, conv. 111 de la OIT, PIDESC art. 7 numeral 1)

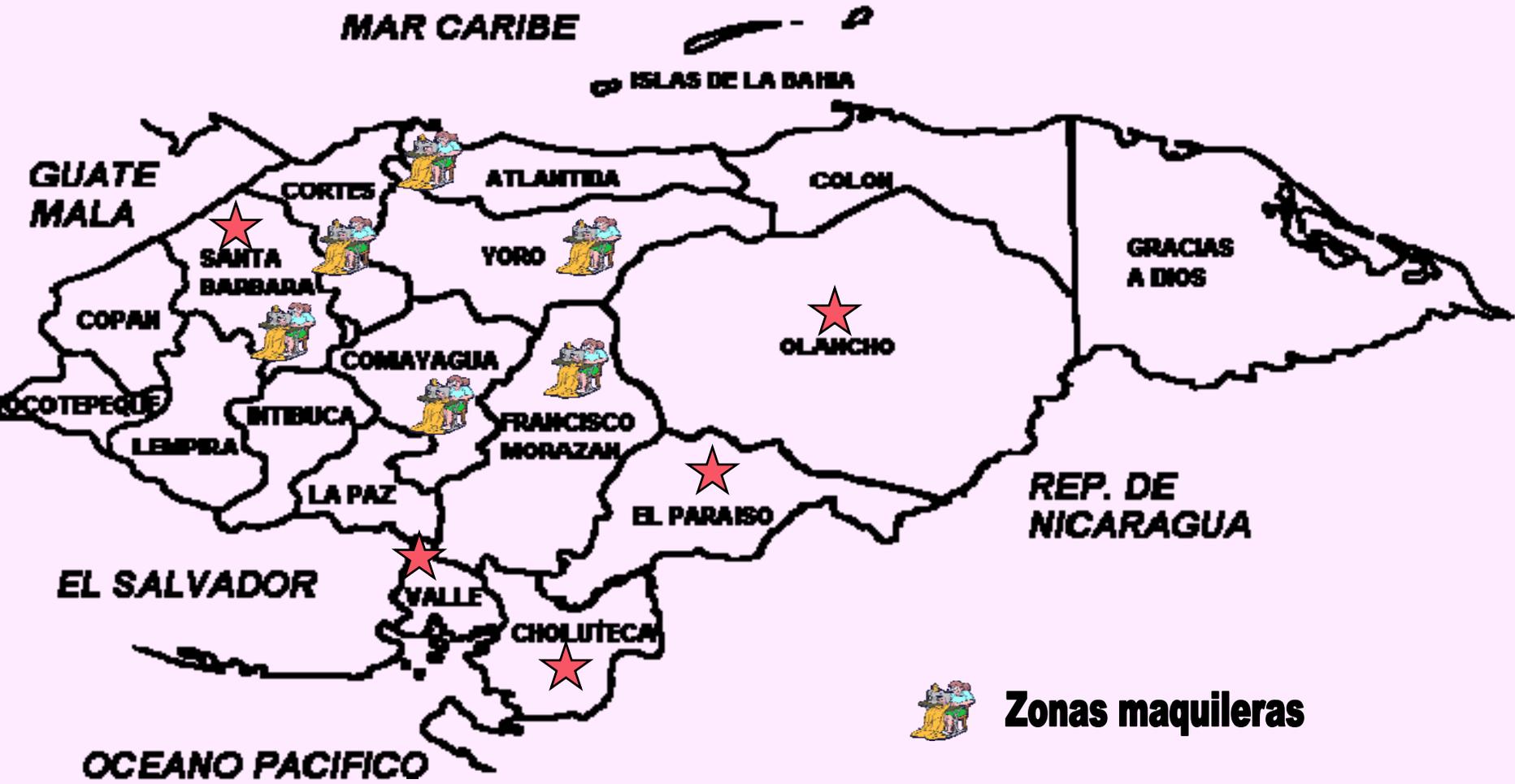
Es una imposición de Empresarios y Gobierno, pues no se tomo cuenta a los representantes de los y las trabajadoras.

Este acto es aún más condenable cuando el salario diferenciado no sera revisado y nivelado en diez años violentado el articulo 1 de la ley de salario mínimo.

- La comisión del salario mínimo, consideran que para fijar los salarios se debe tomar en cuenta, las modalidades de cada trabajo y las condiciones particulares de cada region.
- Razón por la que deciden regionalizar el salario en 5 departamentos, tomando en cuenta las condiciones socioeconomicas que imperan en las zonas, basandose en el indice de desarrollo humano y el alto nivel de desempleo.
- El Gobierno en aras de fomentar la inversion y cumplir su promesa de generar 100 mil empleos anuales.

Hay oposicion de parte
De 2 Las centrales
obreras. (5 años)

MAPA DE HONDURAS



Zonas maquileras



Zona beneficiadas

Algunas propuestas

1./ Ley del pleno empleo

30% de trabajadores con contratos temporales, no hay prestaciones, solo ganan salario mínimo más un 20%, no hay seguridad laboral, seguro social, permisos pagados etc

2./ Ley del pasivo laboral

Este es un ejemplo de unidad entre empresarios y gobierno, es una propuesta de ambos. Esta ley no beneficia en nada a los trabajadores/as, ya que permite que un 50% de la cesantía este en “Veremos” Hasta que cumplan los 50 años. Y mientras ese dinero esta siendo productivo para las empresas.

3./ Ley de protección a la prestación laboral

Esta es una propuesta de la sociedad civil, después de que se sufriera por tantos cierres de maquilas del 2001 al 2002, todo sin pagar las debidas prestaciones (40 empresas, unos 30 mil empleos)



Esta propuesta no supone la conquista de un derecho nuevo, sino que pretende garantizar la aplicación de derechos reconocidos en las leyes nacionales.

Consiste en que los patronos depositen mensualmente en un banco la cantidad correspondiente al pago del preaviso y el auxilio de cesantía de sus trabajadores, serán 12 cuotas hasta completar la cantidad anual que corresponda. Y será responsabilidad únicamente de la empresa.

Gracias

